

OTORGANDO AYUDA ECONOMICA CON CARGO A RENDIR CUENTAS

Victoria, Entre Ríos, 17 JUL 2026

VISTO:

Que mediante Expediente Municipal Nº 4781/26, el Sr. Laureano Bruno, eleva nota solicitando una ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones referenciadas, el Sr. Laureano Bruno solicita una ayuda económica para la realización de las próximas actividades del ciclo Victoria al Piano, iniciativa cultural que este año celebra su 15º aniversario de actividad ininterrumpida;

Que desde su creación, el ciclo se ha consolidado como uno de los espacios dedicados al piano más importantes de la región, habiendo recibido a destacadas figuras nacionales e internacionales y contribuyendo de manera sostenida a la vida cultural de nuestra ciudad, además en estos 15 años han participado artistas como Horacio Lavandera, Alexander Panizza, Konstantin Lapshin, entre muchos otros;

Que con motivo de este aniversario, los próximos conciertos revisten una importancia especial, ya que contarán con la presencia de destacados intérpretes provenientes de distintos países;

Que a fs. 03 tomo intervención la Dirección de Cultura quien en comunicación con el solicitante, informa que el costo de traslado de los diferentes intérpretes a participar del evento referido asciende a la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil quinientos (\$188.500,00);

Que a fs. 03 vta. el Secretario de Hacienda informó no tener objeciones financieras para poder acceder a lo solicitado;

Que es decisión del Departamento Ejecutivo apoyar a los artistas locales que representan a nuestra ciudad en diferentes lugares del país y del mundo;

Que en este contexto se ha resuelto concurrir con el otorgamiento de una ayuda económica al Sr. Laureano Bruno, D.N.I. 37.568.329, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 82, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, a fin de colaborar con los gastos que demanden la participación de diferentes intérpretes en conciertos dentro del marco del ciclo Victoria al Piano, a desarrollarse en nuestra ciudad en los meses de julio y agosto del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar a favor del Sr. Laureano Bruno, D.N.I. 37.568.329, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 82, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, una ayuda económica por la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil quinientos (\$188.500,00), destinada a colaborar con los gastos que demanden la participación de diferentes intérpretes en conciertos dentro del marco del ciclo Victoria al Piano, a desarrollarse en nuestra ciudad en los meses de julio y agosto del corriente año.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º: Disponer que la subvención otorgada mediante el artículo precedente lo será con el cargo de rendir cuentas ante la Contaduría Municipal y/o Despacho de la Secretaría de Gobierno en plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la realización del evento, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

ARTICULO 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que emita la orden de pago correspondiente y a la Tesorería Municipal para que instrumente el mecanismo para la entrega de los fondos que se autorizan por la presente.

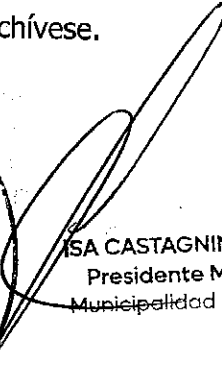
ARTICULO 4º: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 5º: Pasar a la Secretaría de Gobierno, Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería y a la Dirección de Cultura.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria